



# Unidad de Administración y Finanzas Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones Dirección General Adjunta de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Dirección General Adjunta de Innovación y Desarrollo Tecnológico Dirección de Desarrollo Tecnológico

Oficio Circular No. 5.4.2.1.-056/2022

22Ciudad de México, a 28 de febrero de 2022

Asunto: Solicitud de Cotización

Iliana Ortega IQSEC, S.A. DE C.V. Patriotismo 399 San Pedro de los Pinos 03800 Ciudad de México contacto@iqsec.com.mx Presente

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, como dependencia del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo anterior y con el objeto de conocer:

- la existencia de servicios a requerir en las condiciones que se indican;
- posibles proveedores a nivel nacional;
- el precio estimado de lo requerido; y.
- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación

Nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los servicios descritos en el apartado "Descripción Técnica del servicio" del documento "Anexo Técnico" del Servicio de soporte técnico y mantenimiento a las aplicaciones informáticas registradas en el inventario de la UTIC, así como servicios especializados; teniendo como fecha límite el **02 de Marzo de 2022**, a las 12:00 pm. para presentar su propuesta económica, su propuesta técnica y el requisitado del cuestionario de cumplimiento adjunto.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por la persona facultada, a la siguiente dirección de correo electrónico: **antonio.rulfo@sct.gob.mx** 

Mucho agradeceré que en su respuesta incluya: lugar y fecha de cotización, así como una vigencia mínima 60 días. Asimismo, para formular su cotización, deberá considerar los aspectos descritos en los Anexos al presente (Anexo Técnico y apéndices)





Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, deberá remitir correo a: **antonio.rulfo@sct.gob.mx** y/o **bbetanzo@sct.gob.mx** 

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo de: antonio.rulfo@sct.gob.mx

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad. (Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros).

Para agilizar la cotización se incluye una tabla con los anexo.

### **CAMBIOS EN EL TABLA DE ANEXO**

| Descripción del cambio   | ubicación del cambio   |  |
|--|--|--|
| Se agrego la palabra "técnico" al nombre del servicio  | Se agrego la palabra "técnico" a<br>nombre del servicio<br>punto 2.2 |  |
| La vigencia de los servicios se acota que inician posterior a la firma del contrato al día siguiente del fallo                                   |  |  |
| Se agrego la palabra "técnico" al nombre del servicio  | punto 2.3, 2.5, 2.6, 3.1,  |  |
| Se acota que la metodología es para estimación por puntos  | punto 2.6 Metodología de<br>Estimación                               |  |
| Se especifica que los desarrollos serán en los módulos de las aplicaciones   | Punto 2.6  |  |
| Se coloca en negritas 24 horas   | Punto 3.2.8 viñeta 4   |  |
| Se acota que los requerimiento de mantenimiento serán al Administrador del servicio del proveedor.   | Punto 3.2.8 viñeta 5   |  |
| En seguimiento al punto 3.2.8 se colocan las horas definidas.  | Punto 3.3.1  |  |
| Se acota que será el Administrador del servicio del proveedor el contacto para el seguimiento. Los requerimientos de soporte y sus estimaciones. | Punto 3.3.1  |  |
| Se borra la palabra reingenierías por estar estas ya incluidas<br>en la definición de mantenimiento del glosario.                                | Punto 6.1.1  |  |





| Se aclara que El Tercero Certificado en COSMIC,<br>independiente al no requerirse de una institución en<br>especifico deberá ser un perito especializado en la materia. | Punto 6.1.1  Punto 7  Punto 8 Cumplimiento en la ejecución de pre-análisis |  |  |
|---|--|--|--|
| En caso de terminar todos los requerimientos de estas áreas se podrá reasignar la Célula a otros proyectos.   |  |  |  |
| Se actualiza en concordancia con el punto 3.2.8 las 24 horas hábiles para la entrega de las estimaciones  |  |  |  |
| Se actualiza para que la entrega sea por correo y las herramientas de la UTIC   | Punto 8 Cumplimiento en la ejecución de pre-análisis                       |  |  |
| Se incluyen los oficios y Herramientas de la UTIC como mecanismos para la obtención de la información del desempeño   | Punto 8 Cumplimiento en la ejecución de pre-análisis                       |  |  |
| Se acotan los tipos de defectos en la documentación (Cifras y<br>montos incorrectos), (Datos de los proyectos<br>incorrectos),(ortografía, estilo y gramática)          | Punto 8 Cumplimiento en la calidad del entregable                          |  |  |
| Se eliminan 2 filas duplicadas  | Punto 8 final de la tabla  |  |  |
| Se específica que su función será para el código de las aplicaciones  | Punto 10 Rol del Especialista en<br>Seguridad Informática                  |  |  |
| Se da la opción de presentar cualquiera de las siguientes 2 certificaciones • Certificado ISTQB Advanced Level (CTAL) o ISTQB Advanced Level Test Manager Certification | Punto 10 Rol Ingeniero de Pruebas  |  |  |
| Se agrego la palabra "técnico" al nombre del servicio   | Punto 17 viñeta 7  |  |  |
| Se acota que la ley a considerar es Ley Federal de Derechos<br>de Autor del 24 de diciembre de 1996   | Punto 18   |  |  |





Se da la opción de presentar cualquiera de las siguientes 2 certificaciones . Certificado ISTQB Advanced Level (CTAL) o ISTQB Advanced Level Test Manager Certification

Punto 19 Certificaciones 2º

Se da la Opción de presentar una de las siguientes Certificaciones 3.1. Capability Maturity Model Integration para el desarrollo de software (CMMI-SERV 3 última versión disponible). o 3.2. ISO/IEC 20000 - Service Management normalizada y

Punto 19 Certificaciones 3º

publicada por las organizaciones ISO e IEC. Se elimina la Certificación ISO 2000 como requerimiento

Punto 19 Certificaciones 5º

Se especifica que la experiencia de la empresa deberá ser probada con contratos y el curricular de la misma.

independiente

Punto 19 Experiencia

Se cambia la palabra Rol por Perfil

Punto 21 sección "C" viñeta 1º

Se agrega la palabra "técnico" en el nombre de los servicios

Punto 22 todas las secciones

Se acota que la deductiva será por los tickets atendidos fuera de tiempo y los no atendidos

Punto 22 sección Tickets atendidos

Se ajusta el nivel de cumplimiento esperado al 95%

Punto 22 sección Tickets atendidos

Se ajustan las deductivas por nivel del ticket a 20% para baja, 30% para media y 40% para alta

Punto 22 sección Tickets atendidos

Se especifica que la deductiva se hará Sobre el valor unitario contratado para cada ticket según su nivel

Punto 22 sección Tickets atendidos

Se ajusta las deductivas para los retrasos en lo Sprint realizados: De 2 a 5 días el 10

De 6 a 10 días el 20 % De 11 a 16 días el 30% Del día 16 en adelante, el 40%.

Punto 22 Sección Sprint Realizados







| Se especifica que la deductiva aplicara sobre el importe estimado del sprint  | Punto 22 Sección Sprint Realizados                                      |
|---|---|
| Se acota la Deductiva para Atraso en la atención de los requerimientos estimación   | Punto 22 Sección Atraso en la atención de los requerimientos estimación |
| Se establecen 24 horas hábiles para la estimación   | Punto 22 Sección Atraso en la atención de los requerimientos estimación |
| Se ajusta al 5 porciento de deductiva por 5 días de retraso   | Punto 22 Sección Atraso en la atención de los requerimientos estimación |
| Se acota que la Deductiva será por el importe del sprint  | Punto 22 Sección Sprint Realizados                                      |
| Se acota la Deductiva para Atraso en inicio de la ejecución   | Punto 22 Sección Atraso en el inicio de la ejecución                    |
| Se establecen 5 días para iniciar la ejecución posterior a la aceptación de la estimación                                 | Punto 22 Sección Atraso en el inicio de la ejecución                    |
| Se ajusta al 5 porcino de deductiva por 5 días de retraso   | Punto 22 Sección Atraso en el inicio de la ejecución                    |
| Se acota que la Deductiva será por el importe del sprint  | Punto 22 Sección Atraso en el inicio de la ejecución                    |
| Se cambia el nombre de a deductiva de calidad en el<br>desarrollo de los productos por Código duro en el código<br>fuente | Punto 22 Sección Código duro en el código fuente                        |
| Se cambia la palabra registrados por registrarlos   | Punto 22 Sección Código duro en el código fuente                        |
| Se agrega el requisito y tabla para cotizar a 33 meses, 24 meses, 12 meses y 6 meses.                                     | Punto 31 Volumetría   |

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Director

Mtro. José Antonio Rulfo Zaragoza

c.c.p. Dra. María Catalina Ovando Chico - Titular de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Ing. Marío César Herrera González.- Director Coordinador de Innovación y Desarrollo Tecnológico. Mtro. Enrique Carrillo García. - Director de Normatividad en TIC.





FOCON -04

#### ANEXO "A"

# PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Datos que, en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:

- 1. Los datos de los bienes, arrendamientos o servicios a cotizar (mismos que se especifican en el Anexo **Técnico** de la solicitud de cotización).
- 2. Condiciones de entrega: Los servicios se entregarán como se indica en el Anexo Técnico, siendo enumerativos mas no limitativos 2.6 "Requerimientos del servicio", 2.7 "Cronograma de actividades ", y 2.10 "Lugar de Prestación del Servicio".
- 3. Considerar en su cotización que el pago se realizara como se indica en el Anexo Técnico numeral 30 "Condiciones y Formas de pago".
- 4. Para este procedimiento, el porcentaje del anticipo: NO APLICA
- 5. El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 20%.
- 6. Las Penas convencionales por atraso en la entrega de servicios será de acuerdo con el Anexo Técnico numeral 21 "Penas Convencionales".
- 7. Las Deducciones al pago, serán de acuerdo con el Anexo Técnico numeral 22 "Deducciones al pago" El archivo adjunto de especificaciones técnicas
- 8. En su caso, los métodos de prueba que empleará el ente público para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
- 9. Garantías como se indica en el Anexo Técnico numeral 29 Atención a garantías (Carta de Garantías) y 22 "Garantía de Cumplimiento".





## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Estudio de Mercado

Fecha:

Bajo protesta de decir verdad, se solicita requisiten el siguiente formulario de Preguntas Técnicas respecto al Anexo Técnico y sus Apéndices del "Servicio de Soporte a la Operación y Mantenimiento a las aplicaciones informáticas registradas en el inventario de la UTIC, así como servicios Especializados".

|    | REQUISITO TECNICO   |              |              |               |
|----|---|--------------|--------------|---------------|
| ID | El "Servicio de Soporte a la Operación y Mantenimiento a las aplicaciones<br>informáticas registradas en el inventario de la UTIC, así como servicios<br>Especializados" en apego a su Anexo Técnico y apéndices:   | SÏ<br>CUMPLE | NO<br>CUMPLE | OBSERVACIONES |
| 1  | Considera para el servicio una vigencia del siguiente día hábil a la notificación del fallo (Día 1 - considerando primer trimestre del 2022-) con fecha de término el 31 de diciembre de 2024, por lo que se solicita se señale si la empresa cuenta con la capacidad para llevar a cabo dichos servicios   |              |              |               |
| 2  | El servicio requiere que el prestador del servicio sea responsable de realizar para el seguimiento, solución y conclusión de desarrollos, soporte y mantenimientos solicitados por la SICT que sean turnadas por la UTIC para su atención mediante las herramientas que la UTIC tiene para estos conforme a lo descrito en 14.2 "Herramientas de Gestión de la UTIC", por lo que se solicita se señale si la empresa cuenta con la capacidad para ofrecer dicho servicio. |              |              |               |
| 3  | El servicio requiere la asignación de un Administrador del Contrato y un<br>Administrador del Servicio, por lo que se solicita se señale si la empresa cuenta<br>con la capacidad para ofrecer dicho servicio.  |              |              |               |
| 4  | Con la finalidad de estandarizar la administración de los servicios, éstos deberán de apegarse a los marcos y modelos metodológicos específicos, por lo que se solicita se señale si la empresa cuenta con certificados y documentación vigente que avale dichos requerimientos   |              |              |               |
| 5  | El servicio está considerado a ser prestado en las instalaciones de la UTIC para la capa de gestión, pudiendo para la capa operativa ser bajo un esquema remoto. Se solicita que la empresa señale si tiene la capacidad de ofrecer el servicio requerido bajo este esquema.  |              |              |               |
| 6  | En el apartado 14 "Infraestructura operativa de la UTIC" se menciona la infraestructura operativa de la UTIC, donde se señalan los sistemas operativos, servidores de aplicación web, motores de bases de datos, otras herramientas y lenguajes de desarrollo, se solicita que la empresa señale si tiene la capacidad de ofrecer el servicio requerido bajo dicha arquitectura   |              |              |               |
| 7  | En el apartado 14.1 "Tecnologías de las aplicaciones informáticas registradas en el inventario de la UTIC" se señalan las tecnologías involucradas en las aplicaciones informáticas de acuerdo a su arquitectura. Se solicita que la empresa señale si tiene la capacidad de ofrecer el servicio requesido, considerando estas  |              |              |               |
| 8  | En el apartado 3. "Descripción Técnica del servicio", se detallan los servicios solicitados. Se requiere que la empresa senale si tiene la capacidad para cumplir satisfactoriamente con los servicios especificados en los distintos numerales de dicho apartado, incluyendo los niveles de servicio y documentación especificado.   |              |              |               |
| 9  | En el apartado 7 "Células", se específica la estructura mediante la cual se dará el<br>servicio. Se requiere que la empresa señala si tiene la capacidad para cumplir con<br>el requerimiento.  |              |              |               |
| 10 | En el apartado 10 "Recursos y Perfiles", se relacionan las características mínimas que deberán de observarse, durante la vigencia del servicio. Se requiere la empresa señale si cuenta con la capacidad para ofrecer el servicio con dichos requerimientos.  |              |              | -             |
| 11 | Se requiere que la empresa señale si cuenta con el equipo tecnológico necesario<br>para la prestación del servicio  |              |              |               |
| 12 | Se requiere que la empresa señale si cuenta con la capacidad para cumplir con el numeral 13 "Transferencia de conocimientos al cierca de contrato"  |              | _            |               |
| 13 | Se requiere que la empresa señale si cuenta con la capacidad para cumplir con la atención de garantías, especificada en el apartado 15  |              |              |               |
| 14 | Se requiere que la empresa señale si tiene la capacidad para sujetarse a lo establecido en las especificaciones del numeral 16 "Confidencialidad".  |              |              |               |
| 15 | Se requiere que la empresa señale si tiene la capacidad para sujetarse a lo establecido en las especificaciones del numeral 18 "Dropiedad Intelectual"  |              |              |               |
| 16 | Se requiere que la empresa señale si cumple con todo lo requerido en el apartado 19. "Experiencia y certificaciones del licitante"  |              |              |               |
| 17 | Se requiere que la empresa señale si cuenta con la capacidad para ofrecer el servicio considerando la volumetría provectada señalada en el pumoral 71   |              |              |               |
| 18 | Se requiere que la empresa señale si cuenta con la capacidad para cumplir con el apéndice D Cronograma  |              |              |               |

| Nombre y firma |  |
|----------------|--|
|----------------|--|

